



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: lunes, 17 de Julio de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES PERSONALES DE LA ALCALDESA EN LOS NÚCLEOS AGREGADOS DEL MUNICIPIO DE SIGÜENZA

**2523**

En virtud de resolución de Alcaldía número 2504-2023, de fecha 12 de julio de 2023, se procedió a la corrección de errores de nombramiento de los representantes personales de la Alcaldesa en los núcleos agregados del municipio de Sigüenza en referencia al tratamiento dado a cada uno de ellos, cuyo contenido íntegro literal se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara;

Habiéndose detectado error de hecho en la resolución de Alcaldía número 2311-2023, de nombramiento de los representantes personales de la Alcaldesa en los núcleos agregados del municipio de Sigüenza en referencia al tratamiento dado a cada uno de ellos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, a la vista de lo expuesto, se procede a rectificar dicha resolución de carácter íntegro, por lo que procedo a,



## RESOLVER

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en referencia al tratamiento dado a cada uno de ellos.

SEGUNDO. Publicar la corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara: el anuncio de rectificación, como se detalla en el Anexo.

## « ANEXO

PRIMERO. Nombrar como representantes personales de la Alcaldesa en los siguientes núcleos agregados del municipio de Sigüenza a:

- Núcleo agregado de Alboreca: D. Juan Pablo Arias Lafuente.
- Núcleo agregado de Barbatona: D. Ernesto de la Fuente del Campo
- Núcleo agregado de Bujalcayado: D. Valentín Berrocal García
- Núcleo agregado de Bujarrabal: Dña. María Blanca Berrio de la Peña
- Núcleo agregado de La Cabrera: Dña. María Dolores de Francisco Yela.
- Núcleo agregado de Carabias: D. Juan Antonio Morales Mora
- Núcleo agregado de Cercadillo: D. Juan Carlos Hervás Benito
- Núcleo agregado de Guijosa: Dña. María Dolores Gómez Castellanos
- Núcleo agregado de Horna: Dña. María Natividad Moreno Moreno
- Núcleo agregado de Imón: D. Gonzalo García Bueno
- Núcleo agregado de La Barbola: D. José Antonio Rodrigo Pastor
- Núcleo agregado de Moratilla de Henares: D. Diego Carmona López
- Núcleo agregado de Mojares: D. Jorge Enrique Bermejo Pérez
- Núcleo agregado de Olmedillas: D. Gregorio Jesús Plaza Ávila
- Núcleo agregado de Palazuelos: D. Francisco Javier Juberías Ruiz
- Núcleo agregado de Pelegrina: D. Alberto Yagüe Martínez
- Núcleo agregado de Querencia: D. Juan Garcés Garcés
- Núcleo agregado de Pozancos: D. José Antonio López Yubero
- Núcleo agregado de Riba de Santiuste: D. Alberto Martínez Faus
- Núcleo agregado de Riosalido: D. José Carlos García Ferrer



- Núcleo agregado de Torrevaldealmeidras: D. Joaquín Yubero de la Fuente
- Núcleo agregado de Ures: D. Francisco Martínez Asensio
- Núcleo agregado de Valdealmeidras: D. José Andrés Morales Yubero
- Núcleo agregado de Villacorza: D. Alfonso Muela Ortega

SEGUNDO.- Los y las nombradas como representantes de la Alcaldía tendrán el carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales en dicho núcleo agregado, en cuanto a representante de la Alcaldesa que lo nombra como su representante.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, teniendo efectividad dicho nombramiento desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución.

CUARTO.- Remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»

Siguenza a, 12 de julio de 2023. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo.